



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 168 /2012

Buenos Aires, 25 de Octubre del 2012.-

**VISTO:**

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

La solicitud de licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento solicitada por la agente Elisa Rosa Flores, quien presta funciones en el Depto. de Compras y Contrataciones, conforme el Art. 51 del citado Reglamento, a partir del día 11 de Julio al 11 de Setiembre del corriente año.-

Que a los efectos de haberse garantizado la prestación del servicio, se procedió a evaluar las tareas llevadas a cabo por la agente Yanina Asensio, para reconocer su colaboración y predisposición, promoviéndola en la Categoría 15, conforme al Art. 17 Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 11 de Julio al 11 de Setiembre, espacio en el cual la agente Rosa Elisa Flores estuvo de licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento mencionada más arriba.-

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO Nº 1.-** Promover en forma interina a la agente YANINA ASENSIO –Leg 3062-, a la categoría 15, por el periodo comprendido entre el 11 de Julio al 11 de Setiembre de 2012.-

**ARTICULO Nº 2.-** Abonar la diferencia salarial resultante de la promoción del artículo Nº 1.-

**ARTICULO Nº 3.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

*Laure Cirioles Mesa*  
Procuradora General  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REQ. Nº 168/12 ..... Tº XIII ..... Fº 351 ..... FECHA 25.10.12

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES